01/12/2006

ECONOMIST&JURIST

Redacción

INADMISIÓN DE APELACIÓN POR NO HABER DADO TRASLADO DE COPIA AL PROCURADOR DE LA CONTRAPARTE: VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA.

En el caso que resuelve la presente sentencia, la parte demandante interpuso escrito preparando el recurso de apelación. A dicho escrito se acompañaron las copias pertinentes aunque **no se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 276.1 LEC**, según el cual, cuando todas las partes estuviesen representadas por Procurador, cada uno de estos deberá trasladar previamente a los Procuradores de las demás partes las copias de los escritos y documentos que vaya a presentar, mediante la entrega de la copia o copias de los escritos y documentos destinados a las otras partes en el servicio de recepción de notificaciones, en el que se entregará un justificante de que se ha realizado el traslado, el cual deberá acompañarse a los escritos y documentos que se presenten al tribunal.

La propia LEC liga al incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 276 una consecuencia muy clara que establece en el **Art. 277** del mismo texto legal cual es la de que **no se admitirán la presentación de escritos y documentos si**

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF